

Convocatoria a ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN¹

De acuerdo a la Reglamentación vigente se entiende por ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a los espacios de trabajo y encuentro que generan acciones de especial interés entre la comunidad universitaria y organizaciones e instituciones, de acuerdo a una temática y metodología definidas.

Las propuestas de Actividades a realizarse a lo largo de 2021, deberán presentarse utilizando el Anexo que se encuentra al final de esta convocatoria. Se recibirán solicitudes hasta el día lunes 26 de agosto formato Word y en PDF en la cuenta de correo se@agro.unlp.edu.ar.

Por tratarse de un contexto de emergencia debido a la pandemia de Covid19, que requiere celeridad en los plazos de resolución, para la presente convocatoria no se requerirá la aprobación de la propuesta por los Consejos Directivos o las Direcciones de los Colegios, sino que bastará con el aval del/la Secretario/a del área.

Esta secretaría seleccionará 10 propuestas que presentará a la Prosecretaría de Extensión, esta última elevará un informe a la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias del Consejo Superior, recomendando la adjudicación de los fondos, de acuerdo a las propuestas presentadas, quedando a cargo de la misma la definición respecto a la adjudicación de los fondos, así como la recomendación de su aprobación por el Consejo Superior.

La base de financiamiento para Actividades de Extensión de Facultades, para 2021 es de \$50.000, y la correspondiente a Colegios de la UNLP es de \$70.000, respetando el criterio establecido en las Bases de la Convocatoria. La distribución de fondos se realizará sobre esas bases y a partir de los criterios establecidos en la reglamentación.

Se financiarán gastos correspondientes a movilidad, bienes de consumo (incluidos gastos de conectividad) y otros gastos que se encuentren debidamente justificados en las propuestas. Los bienes inventariables necesarios para realizar las actividades deberán ser aportados por las Secretarías de Extensión de la Facultad o Colegio responsable de las mismas. En caso de no contar con dichos recursos, la Secretaría de Extensión de la UNLP colaborará en su gestión o adquisición, en caso de que sea presupuestariamente posible.

¹ Bases disponibles en

<https://unlp.edu.ar/frontend/media/73/24273/b7f01711fbb1130fd7a0eb72c612aaeb.pdf>

ANEXO

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
CONVOCATORIA ORDINARIA

FORMULARIO DE CARGA PARA LA PRESENTACIÓN

1. DETALLE DE ACTIVIDADES:

- a. TÍTULO/NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
- b. TIPO DE ACTIVIDAD
- c. OBJETIVO
- d. RESPONSABLE
- e. LUGAR DE DESARROLLO
- f. DURACIÓN
- g. PERIODICIDAD
- h. ACTORES COMUNITARIOS INVOLUCRADOS
- i. DESTINATARIOS:
 - CARACTERIZACIÓN
 - CANTIDAD

2. PRESUPUESTO/CONTRAPARTES. Indicar rubro desagregado por cantidad y tipo de insumo solicitado (ej.: becas, capacitación, bienes de consumo, viáticos, entre otros).

RUBRO	DESCRIPCIÓN (Agregar las celdas necesarias por rubro)	CANTIDAD	MONTO(\$)	PROCEDENCIA (Indicar de dónde provienen los recursos: UNLP, Facultad, Colegio, Institución/Organización, etc.)
Gastos corrientes				
Bienes de consumo				
Servicios no personales				
Bienes de uso				
TOTAL PROPUESTA			\$	
TOTAL CONTRAPARTE			\$	
TOTAL SOLICITADO UNLP			\$10.000,00	